



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE BINISSALEM

7735***Resolución de la delegación de la ejecución del proceso selectivo de la categoría de policía local***

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, día 9 de septiembre de 2022, dictó la siguiente resolución:

“Expediente núm.: 1068/2022

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos de trabajo

Delegación competencias EBAP proceso unificado de policía

DECRETO DE ALCALDÍA n.º 0932/2022

Vista la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e igualdad de 10 de agosto de 2022 de convocatoria para que los ayuntamientos deleguen en el EBAP las competencias para llevar a cabo el proceso unificado de selección para cubrir las vacantes de la categoría de policía de los cuerpos de la policía local y las plazas de policías en los ayuntamientos que no hayan constituido cuerpo de policía local (BOIB 106 de 11-08-22).

Dado que, por Decreto de alcaldía núm.794/2022, de 6 de julio, se aprobó la Oferta de ocupación pública ordinaria para el año 2022 (BOIB 91 de 14-07-22), que incluye –entre otros– la vacante de un agente de policía local:

PERSONAL FUNCIONARIO

GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	DENOMINACIÓN	VACANTES	SISTEMA DE ACCESO	FORMA DE ACCESO
C1	Administración especial	Servicios especiales	Agente policía local	1	Turno libre	Concurso- oposición

Dada la posibilidad de que las entidades locales deleguen las competencias necesarias en el EBAP para llevar a cabo el proceso unificado de selección para cubrir las vacantes, de conformidad con la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e igualdad de 10 de agosto de 2022.

HE RESUELTO

Primero.- Delegar en la consejera de Presidencia, Función Pública e igualdad, a través del EBAP, la ejecución del proceso selectivo de la categoría de policía local, para la vacante aprobada en la oferta de ocupación pública ordinaria del 2022, de acuerdo con los términos que establece la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e igualdad de 10 de agosto de 2022 de convocatoria para que los ayuntamientos deleguen en el EBAP las competencias para llevar a cabo el proceso unificado de selección para cubrir las vacantes de la categoría de policía de los cuerpos de la policía local y las plazas de policías en los ayuntamientos que no hayan constituido cuerpo de policía local.

Segundo.- Publicar esta delegación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Tercero.- Comunicar al EBAP la presente resolución.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en la fecha de la firma electrónica y lo firma el Secretario-acctal. a los solos efectos de dar fe.

Binissalem, en la fecha de la firma electrónica (12 de septiembre de 2022)

El alcalde

Juan Victor Martí valles

